

DECRETO Nº

1659

TEMUCO,

10 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|------------------------|--|---|-----------------------|
| Nombre Profesional | HECTOR CLAUDIO VALDIVIA CORNEJO | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: | Realizar un total 13 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación Vidrio Ionómero - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodencia unirradicular - Endodencia bi o multirradicular - Exodencia permanente - Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. | | |
| Inicio | 01.10.2017 | Término | 15.12.2017 |
| Monto Total | \$3.153.800.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.15.00 | PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto - GES 60 Años) | |

2.- El monto total a refrendar es de \$3.153.800.- (tres millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "2" programa Z", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



FE/EPD/CLV/arg
DISTRIBUCION:
Dirección de Partes Municipal
Departamento de Salud
Ingresado

5321/07.11.17